

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3545

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 17 de Enero de 2.003.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2695

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2002.-
Expediente MSGG-N° 397.540/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a favor de la Escuela de Danzas "RAICES DE HIELO" de la localidad de El Calafate, en la persona de su Presidente, don Victor REINOSO, para el "II ENCUENTRO DE DANZAS FOLKLORICAS" de las Escuelas del IDAF, Zonal Pico Truncado, a realizarse en esa localidad, entre los días 29 y 30 de Noviembre del corriente año con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Escuela de Danzas "RAICES DE HIELO" de la localidad de El Calafate, en la persona de su Presidente, don Victor REINOSO, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2696

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2002.-
Expediente MSGG-N° 203.490-02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Hortencia Violeta SOSA (D.N.I. N° 18.659.099) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia entre las fechas 15 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002 en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y conforme a lo establecido por el Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.865,47) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2697

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2002.-
Expediente MAS-N° 203.952/02.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2319/02, de los registros del Ministerio de Asuntos Sociales mediante la cual se efectuó el pase a partir del día 1° de Noviembre de 2002, desde

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

el Puesto Sanitario Lago Posadas al Hospital Zonal de Caleta Olivia, a la Agente de Planta Contratada - Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Silvia Adela PASTRANA (D.N.I. N° 14.111.439).-

DECRETO N° 2698

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.319/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Noviembre del año 2002 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Beatriz Aurelia BEHRENS (L.C. N° 3.922.624) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2699

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.375/02.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Noviembre del año 2002, la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 19, señora Teresa del Carmen MAYORGA (D.N.I. N° 10.789.502), con prestación de servicios en la Dirección Provincial de Desarrollo Humano, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a la mencionada agente se le deberá abonar la cantidad de cuarenta y cinco (45) días corridos en concepto de Licencia Anual Reglamentaria del año 2001, en virtud de no haber usufructuado por encontrarse en uso de Licencia por Enfermedad de Tratamiento Prolongado, atento Instrumentos Legales que obran en el presente actuado, cuya suma resultante se deberá reconocer y apropiar al presente Ejercicio Financiero.-

DECRETO N° 2700

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.219/02.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de

Octubre del año 2002, la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 10, señora Teresa Martha ALVAREZ (L.C. N° 5.308.539), con prestación de servicios en el Hogar de Ancianos de Perito Moreno, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a la mencionada agente se le deberá abonar la cantidad de veinticuatro (24) días corridos en concepto de Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria año 2001, en virtud de no haber usufructuado por encontrarse con Licencia por Enfermedad de Tratamiento Prolongado, de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente de referencia.-

DECRETO N° 2701

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2002.-
Expediente MG-N° 566.211/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a efectuar la renovación de los Contratos de Locación de Servicios con los agentes que seguidamente se detallan por un término de seis (6) meses a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, para cumplir funciones en los lugares que en cada caso se indica, dependientes de la Subsecretaría de Interior, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a las Categorías o Nivel que se especifican con todos los adicionales y suplementos vigentes, resultanto igualmente acreedores todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente:

- **PUNJABI**, Jorge Alejandro Enrique (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.536.725) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Subsecretaría de Interior.-

- **PERROTA**, Nicolás Enrique (Clase 1940 - D.N.I. N° M 4.617.993) - Categoría: 22 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Localidad de El Chaltén, realizando trabajos inherentes al aspecto operativo de la Dirección General de Defensa Civil, en cuanto a la coordinación y relevamiento de puestos de la zona.-

- **SUAREZ**, Angel Leonardo (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.409) - Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección General de Defensa Civil.-

- **GALARZA**, Pedro Marcelino (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.719.155) - Categoría: 21 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección Provincial de Interior, Area de Frontera y Defensa Civil en la localidad de Caleta Olivia.-

- **PEREYRA**, Angel Osvaldo (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.223.987) - Categoría: 20 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección Provincial de Interior, Area de Frontera y Defensa Civil.-

- **PAEDES**, Gabriela Evangelina (D.N.I. N° 24.336.401) - Categoría: 15 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección Provincial de Interior, Area de Frontera y Defensa Civil.-

- **ARISTIZABAL**, Joaquín (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.420), Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Subsecretaría de Interior.-

- **BERILI**, Francisco Antonio (Clase 1948 - L.E. N° 7.847.905), Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección General de Defensa

Civil.-

- **TOLOSA**, Luis María (Clase 1924 - D.N.I. N° 3.249.869), Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones como Administrativo en la Dirección General de Defensa Civil.-

- **CORTES**, René Manuel (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.491.356) - Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo, quien se desempeñará como Administrativo en la Dirección General de Defensa Civil.-

- **LOSADA**, Domingo Juan (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.454.568), Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección General de Defensa Civil.-

- **AVENDAÑO**, Margarita Isolina (D.N.I. N° 10.855.645) - Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección General de Defensa Civil.-

- **BARREIRO**, Ricardo Fabián (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.164.214) Categoría Nivel Dirección - Agrupamiento: Personal Superior, quien se desempeñará en la Dirección Provincial de Interior, Área de Frontera y Defensa Civil, cumpliendo en el Interior Provincial funciones de Coordinación e Inspección en los Municipios, siendo además el nexo con las Delegaciones de Áreas de Frontera.-

- **CABEZAS**, Elvando Enrique (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.480) - Categoría: 21 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección Provincial de Interior, Área de Frontera y Defensa Civil.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 82.523,14)** con cargo al

- ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 64.000,63)** del Ejercicio 2002.-

- ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, **PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.899,88)** del Ejercicio 2002.-

- ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deporte y Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.622,63)** del Ejercicio 2002.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0012

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2.003.-
Expediente IDUV N° 045.706/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 23/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO BARRIO DEL CARMEN EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "PAVIMENTO URBANO BARRIO DEL CARMEN EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 23/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01 GOTTI HNOS S.A.	\$ 3.055.533,34.-
02 KANK Y COSTILLA S.A. ...	\$ 3.083.609,35.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la

empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI HNOS. S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0013

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2.003.-
Expediente IDUV N° 045.661/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 61/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION URBANA EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "REPAVIMENTACION URBANA EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 61/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01 GOTTI HNOS S.A.	\$ 14.354.377,97.-
02 KANK Y COSTILLA S.A. ...	\$ 14.379.803,85.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI HNOS. S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0014

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2.003.-
Expediente IDUV N° 045.648/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 60/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO PASAJE Y DESAGÜES PLUVIALES BARRIO 366 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "PAVIMENTO PASAJE Y DESAGÜES PLUVIALES BARRIO 366 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 60/2.002, a la Empresa PALMA S.A. por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.785.049,94.-).-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar adjudicataria deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0023

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2003.-
Expediente IDUV N° 045.767/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 73/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE LABORATORIO Y REFACCIONES VARIAS EN LA E.G.B. N° 38 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 73/2002,

en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 73/2002 "CONSTRUCCION DE LABORATORIO Y REFACCIONES VARIAS EN LA E.G.B. N° 38 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE LICITACION QUEDANDO ESTABLECIDO EL MISMO EN PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00.-).-

ARTICULO 2°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 73/2002 PARA EL DIA 13 DE ENERO DE 2002, A LAS 15:00 HS. EN SEDE IDUV DON BOSCO N° 369.-

RESOLUCION N° 0030

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2003.-
Expediente IDUV N° 045.769/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 75/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS Y REFACCIONES VARIAS EN LA E.G.B. N° 61 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 75/2002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 75/2002 "CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS Y REPARACIONES VARIAS EN LA E.G.B. N° 61 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE LICITACION QUEDANDO ESTABLECIDO EL MISMO EN PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00.-).-

RESOLUCION N° 0036

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2003.-
Expediente IDUV N° 045.771/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 77/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS AULAS, VARIOS Y CERCO PERIMETRAL EN LA E.G.B. N° 67 DE LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 77/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

"CONSTRUCCION DE DOS AULAS, VARIOS Y CERCO PERIMETRAL EN LA E.G.B. N° 67 DE LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE" CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE LICITACION QUEDANDO ESTABLECIDO EL MISMO EN PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-).-

RESOLUCION N° 2047

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2.002.-
Expediente IDUV N° 045.618/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 62/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "COLECTORA PLUVIO - CLOACAL POR AVENIDA BALBIN EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "COLECTORA PLUBIO - CLOACAL POR AVENIDA BALBIN EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 62/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01 EDUARDO SIMURRO CONSTRUCCIONES	\$ 2.589.172,57.-
02 JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 2.599.533,13.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa EDUARDO SIMURRO CONSTRUCCIONES y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 001

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2003.-
Expediente N° 494.417/98.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Fredy Omar ARRIETA D.N.I. N° 13.513.278, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de 337,35 m2 constituida por la parcela N° 2 de la manzana N° 21 de la Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de nuestra provincia con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha en que se notifique fehacientemente del presente Acuerdo.-

El adjudicatario declara tener pleno conocimiento de los Artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N° 63 su incumplimiento dará lugar a la caducidad de la adjudicación en venta, con pérdida de las mejoras y sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras practicará las liquidaciones correspondientes a las ventas de acuerdo a lo que resulte de los Artículos precedentes, tomando como base, a fin de aplicar las bonificaciones de precio correspondiente, el Anexo I del Acuerdo N° 024/01.-

Con anterioridad al inicio de los trabajos de construcción de la edificación, los titulares deberán presentar ante la Comisión de Fomento y ante el Consejo Agrario Provincial, el certificado de deslinde y amojonamiento suscrito por el profesional actuante, como así también la carpeta técnica que deberá contener planos de proyecto de obra a ejecutarse, planilla de cómputo de materiales, diagrama de plan de obra y los plazos de su finalización etc., a los efectos de estar en condiciones de proceder a su posterior fiscalización.-

El interesado está obligado a mandar practicar el amojonamiento y/o mensura de la tierra adjudicada, conforme a las instrucciones que impartirá la Dirección de Agrimensura dependiente de la Dirección General de Tierras, quedando sujetas a ulterior verificación e inspección. Los profesionales que actúen en el deslinde y amojonamiento de las respectivas mensuras, deberán ajustarse estrictamente a los diseños gráficos agregados en el Expediente. Una vez registrada la misma en la Dirección Provincial de Catastro quedará determinada con exactitud la superficie y ubicación correspondiente.-

El adjudicatario o tenedor precario deberá respetar, sin excepción, las ochavas reglamentarias, tanto en la

construcción de las viviendas como en los deslindes efectuados mediante cercos.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, el adjudicatario debe cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido con las prescripciones de los Artículos 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63, tener presentado el Certificado de Final de Obra extendido por la Comisión de Fomento de El Chaltén, haberse comprobado que las mejoras realizadas se ajustan estrictamente a las disposiciones contenidas en el Anexo II que es parte integrante del Acuerdo N° 050 de fecha 26/07/90 dictado por esta Administración y por último, pero no excluyente, a lo que prescriba cualquier otro instrumento legal relacionado que pudiera dictarse a este respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva.-

Hasta tanto se labren las respectivas escrituras traslativas de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra plenamente facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos en toda oportunidad que lo considere conveniente o necesario.-

Si por algún motivo derivado de la presente y/o del cumplimiento de obligaciones hasta su total extinción, las partes debieran concurrir ante la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta provincia con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO SINTETIZADO C.A.P.

ACUERDO N° 086

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2002.-
Expediente N° 106.861/36 y Acumulados Nros. 76.582/56, 485.158/83, 44.062/52, 56.508/47, 487.138/92 y 488.326/93.-

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 877 de fecha 11/08/93 en todas sus partes, relacionada con la superficie aproximada de 2.500 has. ubicadas en el lote 12, Fracción D de la Colonia Manuel Quintana de esta provincia.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION dichas tierras enunciadas en el primer Artículo.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - PEDRO I.
MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ
- ALBERTO M. LOPEZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

NOTIFICACION S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION:

ASCENCIO BARRIGA ALEX ESTEBAN S/DEMANDA LABORAL C/TRESGUERRES ROBERTO Y/O TALLER CHAPA Y PINTURA, Expte. N° 551.466/STySS/2.000, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 772/02, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE...: ARTICULO 1°) HOMOLOGAR el reconocimiento de deuda efectuado por el señor TRESGUERRES ROBERTO DNI N° 14.656.784, con domicilio en Velez Sarsfield N° 550 de esta ciudad, representado

por el Dr. HORACIO SPERONI POSADAS, obrante a fs. 26 del presente, con el señor ASCENCIO BARRIGA ALEX ESTEBAN DNI N° 92.888.540, domiciliado en Cochabamba N° 963 de esta ciudad, por considerar que lo pactado no afecta los derechos e intereses de las partes y se ajusta a lo prescripto en el Art. 15 de la L.C.T. 20744, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.- ARTICULO 2°) INTIMAR al Señor TRESGUERRES ROBERTO a abonar al señor ASCENCIO BARRIGA ALEX ESTEBAN, la suma de pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.450.-) por los reconocidos a fs. 26 del presente.- ARTICULO 3°) Los importes que surjan del Art. 1° de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos N° 723448/7 y en Lecop N° 62409/2 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, ante este organismo.- ARTICULO 4°) El incumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente, conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, cuyo monto asciende a la suma de pesos quinientos (\$ 500.-), sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial competente.- ARTICULO 5°) Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVASE.-

JUAN ANDRES CRUCES
Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-1

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - A.M.S.A., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 42° INCISO A) DE LA LEY NACIONAL N° 20321 Y LOS ARTICULOS 17° INCISOS A) Y C), 36°, 38° INCISO N) Y 43° INCISO K) DEL ESTATUTO SOCIAL, CONVOCA A SUS SOCIOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2003 A PARTIR DE LAS 16.00 HORAS EN SU SEDE SOCIAL EN CALLE LIBERTAD N° 256 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 2.- ELECCION DE DOS ASOCIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA.
- 3.- PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO NRO. 26 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002, FINALIZADO EL 31/10/02.
- 4.- AUTORIZACION PARA EFECTUAR INVERSIONES FINANCIERAS, OPERACIONES BANCARIAS Y OTRAS A REALIZARSE DESDE EL 01/11/02 AL 01/05/05 CON RENDICION ANUAL SEGUN LO NORMADO POR EL ARTICULO 12° EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 5°, ARTICULO 38 INCISOS F) Y G), ARTICULO 17° INCISOS A) C) Y D) DEL ESTATUTO SOCIAL.
- 5.- INCREMENTO DE LA CUOTA VOLUNTARIA - COBERTURA "B" DEL RASSF-A.M.S.A.

JOSE DEL O. GUERRERO
Presidente
A.M.S.A.
ATENCIO RAUL A.
Secretario General
A.M.S.A.

P-2

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"NUEVO SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE en CALETA OLIVIA"
LICITACION PUBLICA Nº 68/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000.- Plazo: 24 Meses
 Fecha de Apertura: 07/02/2.003 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS
 Valor del Pliego: \$ 5.500.-
 Venta de Pliegos: A partir del 07/01/2.003
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION PRIVADA para:

"CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PASEO COSTANERO en COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"
LICITACION PRIVADA Nº 01/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.- Plazo: 85 días
 Entrega de bases: A partir del 02 de ENERO de 2.003
 Entrega de Propuesta: 27 de MARZO de 2.003
 Hora: 17 Hs.

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos
 Tel. 425667 - Fax 422029

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"INSTALACION EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO CASA DE SANTA CRUZ"
LICITACION PUBLICA Nº 01/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 350.000.- Plazo: 30 DÍAS
 Fecha de Apertura: 30/01/2003 a las 15 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS
 Valor del Pliego: \$ 350.-
 Venta de Pliegos: A partir del 15/01/2003
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 01/2003

OBJETO: ADQUISICION DE UNA MAQUINA TOPADORA USADA
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00.-)
FECHA DE APERTURA: 24 DE ENERO DE 2003, A LAS 11,00 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Secretaría General de Gobierno y Administración - Municipalidad de El Calafate
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Recaudaciones de la Municipalidad de El Calafate: Piloto Civil N. Fernández Nº 16 - (9405) El Calafate - Santa Cruz.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00.-)
 P-1

LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 02/2003

OBJETO: ADQUISICION DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA USADA
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00.-)
FECHA DE APERTURA: 24 DE ENERO DE 2003, A LAS 11,00 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Secretaría General de Gobierno y Administración - Municipalidad de El Calafate
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Recaudaciones de la Municipalidad de El Calafate: Piloto Civil N. Fernández Nº 16 - (9405) El Calafate - Santa Cruz.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190,00.-)
 P-1

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ líneas Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3545

DECRETOS SINTETIZADOS	
2695 - 2696 - 2697 - 2698 - 2699 - 2700 - 2701.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
0012 - 0013 - 0014 - 0023 - 0030 - 0036-IDUV-03 - 2047-IDUV-02 - 001-CAP-03.-	Págs. 2/3
ACUERDO	
086-CAP-02.-	Pág. 3
NOTIFICACION	
S.T. y S.S./ASCENCIO BARRIGA C/TRESGUERRES.-	Pág. 3
CONVOCATORIA	
A.M.S.A.-	Pág. 3
LICITACIONES	
68-IDUV-02 - LIC.PRIV. Nº 01-IDUV-02 - 01-IDUV-03 - 01 - 02-MEC-03.-	Pág. 4